



# Guía para realizar el Plan de Voluntariado



 Reconoce



# ÍNDICE

<b>1. El voluntariado...</b>	4
<b>2. Definición de voluntariado</b>	4
<b>3. Objetivos del Plan de Voluntariado</b>	5
<b>4. Programas de voluntariado</b>	6
<b>5. Actividades del Plan de Voluntariado (tipos de voluntariado)</b>	7
<b>6. Derechos y deberes de las personas voluntarias</b>	7
<b>7. Derechos y obligaciones de las entidades de voluntariado</b>	8
<b>8. Ciclo de voluntariado</b>	8
<b>9. Responsables del Plan de Voluntariado</b>	9
<b>10. Sistema de acreditación Reconoce</b>	10
<b>11. Anexos</b>	10





**¿Tienes Plan de Voluntariado en tu entidad?**

**¿Sabes qué partes son fundamentales que aparezcan reflejadas en él?**

No existe una única forma de hacer un Plan de Voluntariado (PV), pero sí unos requisitos mínimos establecidos por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado que nos ayudan a gestionar la acción voluntaria de nuestra entidad

En Reconoce te ofrecemos esta guía práctica que te ayudará a reflexionar sobre el voluntariado en tu entidad y a crear un plan para mejorar su gestión en la medida de lo posible. No queremos darte grandes explicaciones teóricas sobre cómo debe ser el Plan de Voluntariado ideal, sino que te ofrecemos una guía con los conceptos básicos necesarios para que tengáis en vuestra entidad un PV completo y útil.

**¿Empezamos?**



## 1. El voluntariado en...

En la primera parte de todo PV, las entidades suelen plantar los principios básicos que rigen su entidad. Es un breve recorrido por la organización con un repaso histórico sobre la misma, poniendo el foco en el voluntariado que forma parte de la organización. También se pueden incluir los antecedentes y motivos que han llevado a la entidad a plantear o reformular un documento de estas características (el PV).

Ésta fase, que podríamos denominar de análisis del contexto de la organización podría incluir:

- ▶ Historia de la organización
- ▶ Visión, misión y valores
- ▶ Objetivos de la organización
- ▶ Algún tipo de análisis interno y/o externo de la organización y sus grupos de interés

En este apartado podemos tratar aspectos que están recogidos en muchos documentos internos de la entidad, de una forma más escueta y rápida. De esta manera, cuando una persona voluntaria se incorpora a las actividades desarrolladas por la entidad, podrá conocer de una manera global los aspectos más relevantes de la organización.

Algunas entidades también incluyen un apartado específico donde se explica que puede aportar a una persona voluntaria realizar voluntariado en su organización.



**¿Tenéis esta información en algún documento de vuestra entidad?**  
**¿Sería complicado conseguirla?**

## 2. Definición de voluntariado

Aunque este concepto se explicita en la Ley de Voluntariado, es necesario que cada entidad deje muy claro “qué es para ella misma voluntariado”. Este apartado busca que definamos de una manera clara cómo concebimos al voluntariado dentro de nuestra entidad: se puede hablar de esas personas comprometidas, con un perfil concreto, que desempeñen unas tareas en particular... ¿qué personas buscáis?

Este apartado no es necesario que sea muy extenso pues, a lo largo del documento, se aclaran con más concreción las tareas, funciones, formación... que cada persona cumple teniendo en cuenta la actividad que desarrolle.



**Ejemplo:** El voluntariado en Reconoce se define como un voluntariado especializado y vocacional. Las personas que participan de forma voluntaria en nuestra entidad suelen llegar con un bagaje en el compromiso comunitario con la juventud, la Educación No Formal y el ocio y Tiempo Libre Educativo. También son personas especializadas en la inclusión laboral y profesional, el aprendizaje competencial y la gestión del talento en organizaciones.

Poseen conocimientos y experiencias que pueden mejorar enormemente los procesos e intervenciones de los proyectos de la entidad como expertos y profesionales de sus áreas, a la hora de tomar decisiones, diseñar o actuar.

De esta forma la entidad “crece” con intervenciones de calidad e innovadoras y la persona voluntaria actualiza y pone en práctica sus aportaciones, ideas conocimientos y habilidades acompañada por la entidad. Estableciendo una retroalimentación o círculo virtuoso procedente de la relación con las entidades promotoras y entidades miembro de la Red.



¿Qué es para tu entidad el voluntariado?

### 3. Objetivos del plan de voluntariado

Como si de un proyecto o una formación se tratara, nuestro PV también tiene que contar con unos objetivos claros. En muchas ocasiones nos complicamos la vida y tendemos a plantear objetivos farragosos que no dejan muy claro qué es lo que se persigue con un documento de estas características.

Desde Reconoce proponemos 3-5 objetivos sencillos que se basen en vuestras necesidades y que sean alcanzables.



**Ejemplo:**

- ▶ Potenciar acciones de calidad tanto para las personas voluntarias como para nuestras personas destinatarias.
- ▶ Fortalecer el equipo que desarrolla la misión de la asociación.
- ▶ Facilitar la comunicación de las personas voluntarias con la Asociación y entre ellas mismas.



¿Tiene tu entidad objetivos de cara a su voluntariado?  
¿Te parece interesante que vuestro PV si los tenga?

## 4. Programas de voluntariado

Uno de los requisitos de las entidades de voluntariado, para considerarlas como tal es desarrollar algún programa de voluntariado, por lo que dentro de nuestro PV habría que explicar cuál o cuáles tenemos en marcha actualmente.

Cada programa de voluntariado busca “bajar a tierra” todo lo tratado en el PV, explicando las principales características de la acción voluntaria en la entidad. De esta manera, cuando una persona se incorpore a nuestra organización, podrá saber perfectamente qué tipo de actividades de voluntariado que existen aquí y el papel que tendrá él o ella dentro de las mismas.

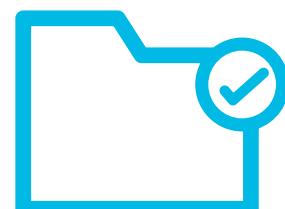
El grado de experiencia debe tener la persona, sus conocimientos mínimos, las labores que va a realizar o incluso su edad son algunos de los aspectos que se pueden concretar en este apartado. Algunas organizaciones también emplean este punto para definir qué esperan de sus voluntarios, relacionando este punto con la definición de voluntariado de la entidad.

Bajo nuestro punto de vista y conforme a la Ley de Voluntariado 45/2015, todo programa debe incluir los siguientes apartados:

- ▶ **Denominación:** Nombre del programa.
- ▶ **Ámbito territorial:** Estatal, autonómico, local, etc.
- ▶ **Identificación de la persona responsable del programa:** Es importante que haya una persona referente ante las personas voluntarias y la propia organización. Si el programa fuera de grandes dimensiones sería interesante concretar quiénes son todas las personas al cargo y qué responsabilidad tiene cada una.
- ▶ **Fines y objetivos del programa:** Aunque el PV tenga sus objetivos, cada programa también debería tener sus objetivos concretos a alcanzar.
- ▶ **Ámbito de voluntariado:** En la Ley de Voluntariado (estatal o la autonómica) refleja los diferentes ámbitos que existen: ambiental, socio-sanitario, educativo, etc.
- ▶ **Perfil requerido:** Dependiendo de cómo esté estructurado tu plan de voluntariado, podemos añadir un punto aparte con esta información o incluir la misma dentro del punto de “tipos de voluntariado”.

En este quedarían reflejadas tanto las funciones a llevar a cabo, como la formación y/o experiencia que las personas voluntarias tendrían que cumplir preferentemente para desarrollarlas.

- ▶ **Actividades:** En el siguiente apartado se trabaja.



- ▶ **Otros que menciona la ley:** nº personas para la realización del programa, recursos necesarios, duración, seguimiento, evaluación, etc.

Recordemos que una entidad (y por lo tanto su Plan de Voluntariado) puede tener varios programas de voluntariado diferentes, por lo que sería interesante que cada cada programa de voluntariado tenga reflejadas en el documento sus características propias.



**¿Cuántos programas tenéis en vuestra entidad?, ¿sabrías decir todos los datos de él/ellos?**

## 5. Actividades del Plan de Voluntariado (Tipos de Voluntariado)

En un ejercicio de concreción más, mostraremos la importancia de las actividades, las cuáles son las acciones en las que participan las personas voluntarias para cumplir los fines de la entidad. Cada programa estará formado por un conjunto de actividades que deben ser diseñadas, ejecutadas y evaluadas adecuadamente.

Es importante que las actividades no sólo tengan en cuenta a las personas beneficiarias, sino que también es relevante reflexionar cuáles son las más adecuadas para cada voluntaria/o.



**¿En qué actividades participa vuestro voluntariado?**

## 6. Derechos y Deberes de las Personas Voluntarias

Las personas voluntarias tienen tanto derechos que le respaldan como deberes que cumplir. En los artículos 6 y 7 de la [Ley 45/2015 de voluntariado](#) quedan recogidos ambos.



**¿Sabes cuáles son los derechos y deberes que tienen vuestras personas voluntarias?**

## 7. Derechos y Obligaciones de las Entidades de Voluntariado

Las entidades de voluntariado tienen una serie de derechos y obligaciones cuya finalidad es la correcta ejecución de la acción voluntaria. Mientras algunos derechos pueden ser la selección de las personas voluntarias (sin discriminación) o suspender actividades (con causas justificadas), las obligaciones son más concretas y variadas. La protección de las personas voluntarias (en su más amplio sentido) cobra gran importancia dentro de estos deberes como entidad de voluntariado.

En el artículo 14 de la Ley 45/2015 de voluntariado quedan reflejadas todas ellas. Tanto en este caso como en los “derechos y deberes de las personas voluntarias” podéis adaptar lo que dice la ley a vuestra realidad, siempre y cuando no suponga un perjuicio para ninguna de las partes.



**¿Sabes cuáles son las obligaciones y los derechos que tenéis como entidades?**

## 8. Ciclo de Voluntariado

Basándonos en la importancia de cuidar a nuestro personal voluntario y de acompañarlo a lo largo de su itinerario dentro de la organización, se propone un ciclo con las siguientes fases. Creemos que las preguntas que os proponemos os ayudarán a reflexionar y por lo tanto a seguir elaborando el PV:

**a.- Definición: Captación y selección de las personas voluntarias**

- ▶ ¿Cómo encontramos personas voluntarias?
- ▶ ¿Cómo son los primeros contactos?
- ▶ ¿Qué herramientas utilizamos? Entrevista, ficha, etc.
- ▶ ¿Con qué criterios seleccionamos a la persona?

**b.- Incorporación: compromiso y acogida**

- ▶ ¿Cómo le presentamos la entidad?
- ▶ ¿Cómo le mostramos sus tareas?
- ▶ ¿Se le entrega algún dossier informativo?
- ▶ ¿Le proponemos alguna persona de referencia para hacer acompañamiento?



- ▶ ¿Firmamos algún acuerdo?
- ▶ ¿Qué trámites administrativos hacemos con esa persona?, ¿le hacemos un seguro desde su incorporación?

**c.- Desarrollo: organización, formación, comunicación, participación y seguimiento**

- ▶ ¿Cómo y cuándo formamos a esa persona?
- ▶ ¿Cómo nos comunicamos con esa persona?
- ▶ ¿Cuándo y dónde participa?
- ▶ ¿Cómo y cuándo evaluamos? (La entidad y la persona voluntaria)

**d.- Reconocimiento: Formal e Informal (Reconoce)**

- ▶ ¿Cómo certificamos su experiencia en la organización?
- ▶ ¿Acreditamos sólo el tiempo y tareas realizadas o también las competencias adquiridas durante ese tiempo?

**e.- Desvinculación: Gestión de la salida y relación posterior**

- ▶ ¿Tenemos alguna reunión o entrevista al finalizar?
- ▶ ¿Se le agradece su labor oficialmente?
- ▶ ¿Existe algún protocolo para la desvinculación?
- ▶ ¿Está previsto cómo cesar a una persona llegado el momento?
- ▶ ¿Se concreta la posibilidad de seguir colaborando en el futuro de otra forma?



**¿Cuál crees que es la fase más relevante?  
¿Se nos suele olvidar alguna?**

## 9. Responsables del Plan de Voluntariado

Tanto por motivos organizativos, como legales, es imprescindible identificar a la persona responsable del PV, la cual suele coincidir con la responsable del voluntariado en la entidad.



**¿Tenéis establecido quién es la persona responsable del voluntariado en vuestra entidad?**

**Si tenéis más de un programa, ¿queda claro quién se responsabiliza de cada uno?**



## 10. Sistema de Acreditación Reconoce

Reconoce es el sistema de acreditación de competencias adquiridas en voluntariado y en Educación No Formal más utilizado a nivel estatal. Somos más de 500 entidades en la Red y contamos con 3700 personas registradas en nuestra App.



**¿Estáis tú y tu entidad dados de alta en Reconoce?  
¿Conoces cómo funciona el sistema?**

## 11. Anexos

Como habrás visto, existen diferentes documentos que te serán de gran utilidad en la realización de tu plan de voluntariado y en la gestión del ciclo de personas voluntarias. A continuación te ofrecemos algunos de ellos para que puedas profundizar en cualquiera de los temas que te hemos introducido a lo largo de esta guía:

- ▶ [Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado](#)
- ▶ [Ley 45/2015 de Voluntariado \(en Lectura Fácil\)](#)
- ▶ [La Ley del Voluntariado en 5 pasos](#)
- ▶ [Manual del ciclo de gestión de las personas voluntarias \(PVE\)](#)
- ▶ [Diccionario de competencias Reconoce](#)
- ▶ [Catálogo de experiencias Reconoce](#)
- ▶ [Estudio PVE: Modelos internacionales de reconocimiento y certificación de competencias a través del voluntariado](#)
- ▶ [Estudio “Reconoce: La situación del voluntariado juvenil ante el empleo: competencias y empleabilidad”.](#)



Esperamos que este documento te haya sido útil y te ayude a que tengáis el mejor de los Planes de Voluntariado. Recuerda que esto ha sido únicamente una introducción a una de las infinitas maneras en que se puede realizar un Plan de Voluntariado.

También creemos importante recordarte que cualquier plan de este tipo debe partir de la realidad de la organización y de un proceso de reflexión planificado por parte de las personas que formáis parte de ella. Tiene que servir para plantearos cómo os gustaría que fuese el voluntariado en vuestra entidad y los pasos que tenéis que dar para conseguirlo.

# ¡Gracias!





# Guía para realizar el Plan de Voluntariado

**Reconoce**